

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32511**    *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Segovia, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaración de concurso 545/10 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor Alfran Hostelera, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, C/ Sargento Provisional, 7, 2.º B.

2.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el Administrador Concursal doña Caridad Martín Berron domiciliada en Segovia C/ Andrés Reguera Antón, 4, 4.º

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Segovia, 7 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100068378-1